"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho

# Resolución S

Nro. 190 - 2024 - MDSM/A. San Miguel, 19 de julio del 2024.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

El Oficio Nº 03-2024-ASMIG, de fecha 04 de junio del 2024, suscrito por el Presidente de la Asociación de Arte y Cultura de la Integración Andina del Distrito de San Miguel, Sobre Reconocimiento y Felicitación a los que, contribuyeron en la realización del Primer Concurso Regional de Sikuris "Encuentro de Vientos del Altiplano 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 27972; "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", la Municipalidad Distrital de San Miguel, de acuerdo a lo establecido mencionado, tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 12 señala como una de las facultades, "Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción (...)", entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, con ocasión de la celebración del VII aniversario del distrito de San Miguel, esta comuna local organizó el Primer Concurso Regional de Sikuris "Encuentro de Vientos del Altiplano 2023", la cual permitió la unión, desarrollo, y la prevalencia de las costumbres en el Ande del Altiplano Puneño, así mismo sikuri es una de las manifestaciones más grandes que existe, que se viene desarrollando en la Región de Puno, habiendo sido declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Directoral Nacional Nº 824/IN-2004;

Que, al respecto cabe señalar que el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir, en este caso;

Que, de conformidad a las consideraciones expuestas y estando en uso de las facultades conferidas por el Art. 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

Artículo Primero. - EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL, en nombre de la Municipalidad Distrital de San Miguel - Provincia de San Román, al Promotor de Sikuris en la Región de Puno, Abog. WILSON RAMIRO JIHUALLANCA SONCCO, por haber contribuido de manera activa y desinteresada en la realización del Primer Concurso Regional de Sikuris "Encuentro de Vientos del Altiplano 2023".

Artículo Segundo. - OTORGAR la presente resolución de Alcaldía al Abog. WILSON RAMIRO JIHUALLANCA SONCCO, y la "MEDALLA DE LA CIUDAD", en Ceremonia Pública, en testimonio de reconocimiento y felicitación que otorga la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la distribución y la Notificación a las partes interesadas de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnología Informática e Información, la publicación del presente dispositivo, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel-sanroman.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

90-2024 MDSM/A

Cristin N. Mamani Mamani ALCALDE



Portal Institucional:

TELÉFONO: (051)358705

DIRECCIÓN: Av. Triunfo Nº 730 P.J. la Revolución - Perú